

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de las especialidades previstas en los artículos precedentes.

2. Los recursos deberán presentarse por escrito debidamente firmado, en el que se hará constar la identidad del reclamante, el acuerdo o resolución que se recurre, los fundamentos en que se basa la impugnación, las normas que se consideren infringidas y la pretensión que se deduce contra dicho acuerdo o resolución.

3. Los recursos deberán presentarse en la Secretaría del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas o ante la Comisión Gestora o Junta Electoral que adoptó el acuerdo o resolución impugnado en el plazo se establece en el calendario electoral. En todo caso, el plazo se computará en días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación o publicación del acuerdo o resolución impugnado. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, los acuerdos o resoluciones serán firmes.

4. La Comisión Gestora o Junta Electoral ante el que se hubiere presentado el recurso deberá dar traslado inmediato del mismo al Comité de Garantías Electorales. Este dará traslado del escrito de interposición y de los documentos que lo acompañen a todos aquéllos cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que formulen las alegaciones y presenten los documentos que consideren procedentes.

5. La resolución estimará en todo o en parte o desestimaré las pretensiones formuladas en el recurso o declarará su inadmisión. Cuando por existir vicio de forma no se estime procedente resolver sobre el fondo, se ordenará la retroacción del procedimiento electoral al momento en que el vicio fue cometido.

6. En el caso de que el recurso no fuera resuelto expresamente en el plazo máximo de treinta días, el recurrente podrá considerarlo desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional procedente.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000 de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Reforma e instalaciones varias en el C.F.A. de Navalmoral de la Mata. Expte.: 02.00.0046».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 02.00.0046.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Reforma e instalaciones varias en el C.F.A. de Navalmoral de la Mata.

d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 127 de 02-11-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.500.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 20 de diciembre de 2000.

b) Contratista: Construcciones Bravo Cabello, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.274.999 ptas. 67.764,11 euros.

Mérida, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

Mérida, 22 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000 de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Nave para picadero de caballos en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata. Expte.: 02.00.0060».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 02.00.0060.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Nave para picadero de caballos en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 132 de 14-11-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 49.349.300 ptas. 296.595,27 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 22 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Construcciones Bravo Cabello, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 49.176.548 ptas. 295.557,00 euros.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000 de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Repoblación forestal de 100 Has. en el Monte Cabeza Parda y Manantío. Expte.: 03.03.0798».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0798.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Repoblación forestal de 100 Has. en el Monte Cabeza Parda y Manantío.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 127 de 02-11-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.873.921 ptas. 119.444,67 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 22 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Viveros José Dalmau, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.649.953 ptas. 88.047,99 euros.